

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco  
concurrido

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA     |         | FUERA de CORDOBA |         |
|----------------|---------|------------------|---------|
|                | PESETAS |                  | PESETAS |
| Un mes . . . . | 5       | Un mes. . . .    | 6       |
| Trimestre. . . | 12'50   | Trimestre . . .  | 15      |
| Seis meses . . | 21      | Seis meses . . . | 28      |
| Un año . . . . | 40      | Un año. . . .    | 50      |

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 12 Marzo 1929).

### Ministerio de la Gobernación

Núm. 1.024

### Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que, en primer turno, fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso, de 18 de Abril último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se expresan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Secretaría para la que fueron designados y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni figuran, por tanto, en el escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid, 11 de Marzo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

#### RELACION QUE SE CITA

Provincia de Barcelona: Ullastrell, D. Sebastián Vilas Soler, Secretario de Tous, en la misma provincia.

Idem de Burgos: Cabia, D. Alfredo Gallo Díez, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.—Villatuelda, D. Félix Ciudad Pérez, caso cuarto.

Idem de Córdoba: Palenciana, don Emilio Jara Moreno, Secretario de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Idem de Cuenca: Buciegas, D. Pablo Arribas Ballesteros, caso cuarto.—Masegosa, don Vicente Velasco, Belinchón, caso cuarto.—Olmedilla de Alarcón, D. Juan de M. García Serna, Secretarios de Poyatos, en la misma provincia.

Idem de Gerona: Las Llosas, don Jaime Niubó Puig, Secretario de Abrera (Barcelona).

Idem de Guadalajara: Peravelche, D. Cubino Gómez Florencio, caso cuarto.—Ribarredonda, D. Jesús Ruiz Martínez, caso cuarto.—Santa María del Espino, D. Miguel Soler Castel, ex-Secretario de Tronchón (Teruel).

—Peñalen, D. Laureano García Temprado, caso cuarto.—Torrecuadrada de los Valles, D. Pedro Martínez Alcolea, caso tercero.—Tomelloso, don Felipe Carretero Ramos, ex Secretario de Aguilar de Anguita, en la misma provincia.—Valdesaz, D. Doroteo Torija Ayuso, Secretario de Madrigal en la misma provincia.

Idem de Huesca: Castellflorite, don Leopoldo García Herrera, caso cuarto.

Idem de León: Quintana del Castillo, D. Robustiano Tohaces Vallinas, caso cuarto.

Idem de Logroño: Carbonera, don Laureano Sanz de la Iglesia, opositor número 269.

Idem de Madrid: Chapinería, don Antonio Martínez Alonso, ex Secretario de El Escorial.

Idem de Palencia: Villota del Duque, D. Balbino Rodríguez Fernández caso cuarto.

Idem de Segovia: Gómezserracin, D. Casiano Gómez Sanz, Secretario de Puebla de Pedraza, en la misma provincia.—Labajos, D. Gorgonio Rodríguez Miñambres, ex Secretario de Frieria de Valverde, en la misma provincia.

Idem de Soria: Arenillas D. Rufino San Julián Expósito, Secretario de Alaló, en la misma provincia.—Boos, D. José Tejedor Arribas, caso cuarto. Montejo de Liceras, D. José Muñiz Sariago, caso cuarto.—Rello, D. Angel Calvo Martín, caso cuarto.—Vil-

dé, D. Juan de Gregorio Barral, ex Secretario de Lumías, en la misma provincia.

Idem de Tarragona: Savallá del Condado, D. José Mestre Tolorans, caso cuarto.

Idem de Teruel: Gudar, D. Sebastián Pérez Malo, Secretario de Todesilos (Guadalajara).—Jorcas, don Antonio Andrés Ballesteros Cabanes, caso cuarto.

Idem de Valencia: La Yesa, D. Joaquín Rivera Silvestre, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Amusquillo, D. Alfredo Ortega Dehesa, Real decreto de 1927.—Tamariz de Campos: D. Demetrio Calzada Albarrán, caso cuarto.

Idem de Zamora: Vidayanes, don Félix Pérez Bausala, ex Secretario de Abezames en la misma provincia.

Idem de Zaragoza: Aldebuella de Liestos, D. Jesús Ramiro Parra, caso tercero.—Anento, D. Francisco Isidoro Lapeña Hernández, caso cuarto.

—Badules, D. Ramón Hernando Vicente, Real decreto de 1927.—Cadrete, D. José María Calderazo, Secretario de Crivillén, en la misma provincia.

Torralbilla, D. José Escalada Pérez, ex Secretario de Rello (Soria).—Undués de Lerda, D. Vicente Muñoz Bravo, Secretario de Buberos (Soria).

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y según comunican las respectivas Alcaldías,



han sido nombrados para ocupar las Secretarías municipales que se indican por los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 11 de Marzo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

#### RELACION QUE SE CITA

Provincia de Albacete: Villavallente D. Marcial de Fez Murciano. Secretario de Ledaña (Cuenca).

Idem de Almería: Turrillas, D. Daniel García García, caso tercero del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Baleares: Esporlas, don Francisco Bauzá Crespi, Secretario de Mancor del Valle, en la misma provincia.

Idem de Cáceres: Acebo, D. Cipriano Ferreira Martín, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Castellón: Sarratella, don Heliodoro Valeriano Ibáñez García, caso tercero del artículo 20.

Idem de Gerona: San Miguel de Campmajol, don Miguel Camós Puigdevall, caso tercero del artículo 20.

Idem de Granada: Narila, don Francisco García Luciani, Real decreto de 1927.

Idem de Guadalajara: Fuentenovilla, D. Federico García García, Secretario de La Puerta, en la misma provincia.—La Mifosa, D. Luciano Aparicio Pérez, Secretario de Las Cabezas-Semillas, en la misma provincia. Viana de Mondéjar, D. Mariano Sierra Lloréns, ex Secretario del mismo.

Idem de León: Folgoso de la Rivera, D. Saturnino Ovejero González, Real decreto de 1927.

Idem de Lérida: Tragó de Noguera, D. Baltasar Gelonch Fonte, Secretario de Artesa de Lérida.

Idem de Madrid: Paracuellos de Jarama, D. Valentín Sanz Bravo, Secretario de Valdepiélagos, en la misma provincia.

Idem de Málaga: Alfarnatejo, don Miguel Calderón Torres, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Las Palmas: Betancuria, D. Luis Sebastián Padrón y García, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Salamanca: Palacios del Arzobispo, D. Clemente Herrero Juárez, Secretario de Sántiz en la misma provincia.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Fasnía, D. Antonio Calero Rugama, ex Secretario de Tazacorte en la misma provincia.

Idem de Guipúzcoa: Alza, D. Juan Mendizábal Otaegui, Real decreto de 1927.

Idem de Segovia: Cilleruelo de San Mamés, don Basilio Antón Ayuso, ex-Secretario de la Losa, en la misma provincia.—Montuenga, don Braulio Rueda García, Secretario de Aldehuela del Codonal, en la misma provincia.—Pajares del Fresno, don Toribio Martín Díaz, Secretario de Alconada, en la misma provincia.

Idem de Soria: Zayas de Torre, don Silvano de las Heras de León, Secretario de Valdemoro-Vea, en la misma provincia.

Idem de Teruel: Ejulve, D. Ramón Gascón Gargallo, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Toledo: Ciruelos, D. Elías García Calle, caso cuarto del artículo 20.—La Estrella, D. Fructuoso Bayón de Tena, ex Secretario de Villarta de los Montes (Badajoz).

Idem de Valladolid: Castroverde de Cerrato, don Lucio Luis de la Sierra y de la Calle, Secretario de Arenillas de Villadiego (Burgos).—Piña de Esqueva, D. Alfredo Ortega Dehesa, Real decreto de 1927.

Idem de Zamora: San Ciprián de Sanabria, D. Abelardo Sastre y Sastre, Real decreto de 1925.

—:—

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías de aquellos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 11 de Marzo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

#### RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alicante: Granja de Rocamora, don Manuel Ramos Tuzón, caso cuarto.—Palop, D. Honorato Cerdá Oris.

Idem de Almería: Alcudia de Monteagud, D. Francisco López Salmerón.

Idem de Burgos: Valdezate, don Lucas Fernández Bahón.

Idem de Córdoba: Obejo, D. Victor Hidalgo Torres.

Idem de Cuenca: Arandilla del Arroyo, D. Miguel Aparicio Sanjuán. Collados, D. Marcelino Colón Usón.

Idem de Granada: Cojayar, D. Eloy Martínez Jiménez.

Idem de León: Acebedo, D. Martín Ruano Merino.—Castrillo de Cabrera, D. Odón Martínez García.

Idem de Madrid: Pozuelo del Rey, D. Leopoldo Gascón Donayre, caso cuarto.

Idem de Málaga: Benamocarra, don Esteban García Muñoz.

Idem de Palencia: Fuente-Andrino, D. Tróximo Pérez Palacios.

Idem de Santa Cruz de Tenerife:

Barlovento, D. Baldomero Porta Batalla.

Idem de Segovia: Anaya, D. Francisco Alvaro Hernando.

Idem de Soria: Olmillos, D. Juan de Gregorio Berral Bordecorex, don Francisco Valladores Dolado.

Idem de Valencia: Bellús, D. Agustín Regolf Pérez.—Emperador, don Santiago Todo Fuster.—Puebla San Miguel, D. Francisco Sampere Maestre.

Idem de Valladolid: San Salvador, D. Agustín Arias López.

Idem de Zamora: Casaseca de Campeán, don Nicanor Payo Vicente, Fresno de la Polvorosa, D. Tomás Domínguez Martín.—Granucillo, don Sebastián Zurrón López.

Idem de Zaragoza: Longás, don Hilario Vinuesa Ayllón.

(«Gaceta» del 12 de Marzo de 1929).

## JEFATURA DE MINAS

DE

Córdoba

—:—

Núm. 1.036

Don Rafael Aguirre Carbonell, Ingeniero Jefe del distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel de Horca Santiago, vecino de Baena, se ha solicitado permiso para establecer en dicha ciudad en el paraje llamado Dehesilla de San Blas o Cruz del Segador, un local para almacenamiento de explosivos, con una capacidad máxima de doscientos cincuenta kilos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de explosivos de veinticinco de Junio de 1920 y Real Decreto de 10 de Marzo de 1925, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia en el término de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Córdoba nueve de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—El Ingeniero Jefe, R. Aguirre.

## Junta Provincial de Abastos de Córdoba

—:—

SECRETARÍA

Circular núm. 1.034

Vistos los precios alcanzados en el mes anterior por el trigo y subproductos del mismo, esta Junta, en sesión de 12 del actual, ha acordado fijar para el quintal métrico de la harina «integral» y kilogramo de pan de «familia», en cada partido judicial, los precios máximos que a continuación se indican, los que empezarán a regir a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta nuevo señalamiento, siendo el precio de la harina, al pie de Fábrica y sin envase.

| PARTIDOS JUDICIALES          | Precio de la harina | Precio del pan |
|------------------------------|---------------------|----------------|
|                              | PESETAS             | PESETAS        |
| Aguilar . . . . .            | 67'00               | 0'65           |
| Baena . . . . .              | 66'50               | 0'65           |
| Bujalance . . . . .          | 66'00               | 0'65           |
| Cabra . . . . .              | 67'50               | 0'65           |
| Castro del Río . . . . .     | 66'50               | 0'65           |
| Córdoba . . . . .            | 65'00               | 0'65           |
| Fuente Obejuna . . . . .     | 69'00               | 0'65           |
| Hinojosa del Duque . . . . . | 68'00               | 0'65           |
| Lucena . . . . .             | 67'50               | 0'65           |
| Montilla . . . . .           | 66'00               | 0'65           |
| Montoro . . . . .            | 66'50               | 0'65           |
| Posadas . . . . .            | 66'00               | 0'65           |
| Pozoblanco . . . . .         | 68'00               | 0'65           |
| Priego . . . . .             | 65'00               | 0'65           |
| Rambla . . . . .             | 66'50               | 0'65           |
| Rute . . . . .               | 65'50               | 0'65           |

Los señores Alcaldes comunicarán a todas las Fábricas y Molinos harineros, así como a las de pan, los anteriores precios exigiéndoles a los primeros acuse de recibo, que remitirán a esta Junta.

Córdoba 13 de Marzo de 1929.—El Gobernador Presidente, ARTURO RAMOS.

## Junta Municipal del Censo Electoral

EL CARPIO

Núm. 1.014

Don José Muñoz y Muñoz, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa del Carpio.

Hago saber: Que han quedado designados en definitiva por esta dicha Junta, para desempeñar los cargos de Presidentes y suplentes de las mesas electorales en que se divide este término en cuantas elecciones ocurran hasta primero de Diciembre del próximo año de 1930, los señores siguientes:

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos



Distrito primero.—Sección primera  
Presidente, don Antonio Pulgarín  
Carrillo.

Suplente, don Francisco Fuentes  
Nieta.

#### Sección segunda

Presidente, don José Muñoz y Mu-  
ñoz.

Suplente, D. Ildefonso López Mora.

Distrito segundo.—Sección tercera

Presidente, don Alfonso Muñoz Ju-  
rado.

Suplente, don Miguel León Muñoz.

Sección cuarta

Presidente, don Francisco Marzo  
Gavilán.

Suplente, don Juan Jurado Arroyo.

Lo que se hace público por medio  
del presente al objeto de reclamacio-  
nes.

El Carpio a 8 de Marzo de 1929.—  
José Muñoz.

## Ayuntamientos

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 685

Extracto de los acuerdos adoptados  
por el pleno de este Ayuntamien-  
to en las sesiones que se indican  
a continuación, cumpliéndose así,  
por el Secretario que lo formula,  
la obligación que personalmente  
le atribuyen las disposiciones vi-  
gentes.

#### MES DE MAYO DE 1928

##### Sesión ordinaria del día 16

La preside el primer teniente de Al-  
calde don Antonio Calvo Lozano,  
aprobándose el acta de la anterior, y  
adoptándose los acuerdos siguientes:

Se dispone la instalación de varias  
fuentes en determinados emplaza-  
mientos para suministrar y abastecer  
al público de agua potable de la fuen-  
del Marqués.

Apoderamiento a don Ramón Már-  
quez Urbano para extraer del Ban-  
co de España, Sucursal de Córdoba,  
la lámina o inscripción intransferible  
número 8.342 de capital nominal de  
1.098 y ampliar la autorización ya  
concedida para retirar las número  
2.063 y 2.064 que se hallan deposita-  
das en el Banco Hispano Americano,  
Sucursal de Córdoba y dar cumpli-  
miento a lo estatuido sobre la pigno-  
ración legal de inscripciones nomina-  
tivas municipales en la Real orden de  
4 de Enero de 1928.

Aprobación del Reglamento de la  
Banda municipal de Música y nom-  
bramientos de los señores Concejales  
don José Cano Rubio y don Antonio  
Gamiz Valverde para constituir la  
Directiva de dicho organismo.

Que se aquiera un carro para el  
transporte de la basura con cierre re-  
vistiendo sus paredes interiores con  
chapas de zinc.

Propuesta de don Agustín Montoro  
Pacheco para que se construya en la  
calle José Cruz Conde una alcantari-  
lla del tipo B. en la forma que indica,  
otorgando a cambio el solicitante la

concesión que menciona, todo lo cual  
fué aceptado.

Otra en nombre y representación  
de doña Paulina de Castilla y Ruiz  
sobre ampliación de plazo para cum-  
plir el compromiso que tiene adquiri-  
do de construir en la calle José Cruz  
Conde.

Aprobación de la cuenta formula-  
da por el Procurador de Madrid don  
Vicente Gullón Nuñez por sus deven-  
gos y suplidos en la apelación ante  
la Sala tercera del Tribunal Supremo  
en cuya actuaciones dicho señor ha  
ostentado la representación de este  
Ayuntamiento contra don Luis Alca-  
lá Zamora y Aguilera.

Se aplaza admitir la dimisión que  
del cargo de concejal ha presentado  
don Francisco Lort Montoro, encar-  
gándose el Alcalde Presidente don  
Antonio Calvo Lozano, de gestionar  
desista de la dimisión.

Ratificación de las prórrogas de li-  
cencia que se viene otorgando al se-  
ñor Alcalde don José Tomás Valver-  
de de Castilla y concesión de otra il-  
mitada al mismo.

#### MES DE JUNIO

##### Sesión ordinaria del día 5

La preside el primer teniente de Al-  
calde don Antonio Calvo Lozano,  
aprobándose el acta de la anterior  
y adoptándose el siguiente único  
acuerdo.

Nombramiento de Junta especial re-  
partidora para hacer señalamiento de  
cuota en el concierto con los expen-  
dedores de la zona libre para el pago  
del arbitrio sobre el consumo de be-  
bidas, siendo el presidente de la mis-  
ma el Concejal don José Luque Onie-  
va, miembros de la zona fiscalizada  
don Isaac de la Rosa del Pino, don  
Manuel Serrano Chacón, don Rafael  
Ruiz Matas, y de la zona libre don  
Antonio Ariza Garrido del Esparra-  
gal, don Fernando Redondo Marín,  
de Zagrilla, don Juan Bautista Baro-  
na Morales, de Zamoranos, don José  
María Sánchez Matas, del Cañuelo,  
don Juan Montes Molina, de Castil-  
de Campos, y don Felipe Gámiz Pé-  
res, de las Higueras.

#### MES DE JULIO

##### Sesión del día 4

La preside el primer Teniente Al-  
calde don Antonio Calvo Lozano,  
aprobándose el acta de la anterior y  
adoptándose los acuerdos siguientes.

Sobre examen del expediente man-  
dado instruir por R. O. de la Presi-  
dencia del Consejo de Ministros de 6  
de Febrero de 1928, en ejecución de  
sentencia de la Sala tercera del Tribu-  
nal supremo de 22 de Diciembre de  
1927, coincidiendo el acuerdo con las  
conclusiones establecidas por el se-  
sor Juez Instructor.

Resolución del concurso para nom-  
bramiento de Perito Aparejador de  
este Ayuntamiento a favor de don  
Mariano Borrell Mitelbrum.

Admisión de la dimisión que pre-  
sentó del cargo de Concejal, don  
Francisco Lort Montoro en vista del  
resultado infructuoso de las gestio-  
nes hechas a fin de que la retirase.

Que se remita a don Román Már-

quez Urbano las láminas de propios  
número 8342 y 2064 para que gestio-  
ne el canje por nuevos y corrientes  
títulos depositándolos en estableci-  
miento de crédito de la capital.

Adquisición e instalación de báscu-  
la en el matadero para el peso de las  
reses en vivo.

Instalación de las tuberías para la  
conducción de aguas del Marqués que  
han de abastecer las fuentes públicas.

#### Sesión del día 20

La preside el segundo Teniente Al-  
calde don Antonio María Ruiz Amo-  
res y Rubio, aprobándose el acta de  
la anterior y adoptándose los acuer-  
dos siguientes.

Declarando no haber lugar a la re-  
posición formulada por don Luis Al-  
calá Zamora Aguilera y otros contra  
acuerdo adoptado por este organismo  
y como trámite previo al recurso con-  
tencioso-administrativo.

Adjudicación del solar número 29  
de la calle «José Cruz Conde» a José  
Lombardo Torres.

#### MES DE OCTUBRE

##### Sesión del día 11

La preside el tercer Teniente Al-  
calde don Juan Fernández Gómez,  
aprobándose el acta de la anterior  
y adoptándose los acuerdos siguien-  
tes.

Sobre suplemento y habilitación de  
crédito ascendente a 32.781 pesetas  
con 15 céntimos.

Dictamen de dos letrados designa-  
dos para emitirlo acerca del recurso  
contencioso administrativo promovi-  
do por don Carlos Aguilera Jiménez  
y otros contra el acuerdo de 4 de Ju-  
lio de 1928, cuyo dictamen es admi-  
tido.

Designación y apoderamiento a fa-  
vor de don Ramón Márquez Urbano  
y don José Tomás Valverde para que  
representen a este Ayuntamiento en  
el pleito contencioso administrativo  
promovido por don Carlos Aguilera  
y otros.

Aprobación de la propuesta que  
por escrito formula don José Tomás  
Valverde referente al homenaje y de-  
más cuestiones relacionadas con don  
Adolfo Lozano Sidro.

#### MES DE DICIEMBRE

##### Sesión del día 10

La preside el tercer Teniente Alca-  
lde don Juan Fernández Gómez apro-  
bándose el acta de la anterior, y  
adoptándose los acuerdos siguientes:

Examen y aprobación del presu-  
puesto que ha de regir en el próximo  
año de 1929.

Aprobación de las ordenanzas que  
han de disciplinar los diferentes con-  
ceptos de ingresos contenidos en el  
presupuesto de 1929.

Jubilación del oficial mayor don  
Eduardo Jiménez Román asignándo-  
le el haber pasivo del 80 por 100 de  
su sueldo de 3.500 pesetas, y jubila-  
ción también de Don José Palacios  
López, y don Miguel Carrillo Tallón  
a quienes se asigna la pensión de  
1.000 pesetas anuales.

Determinación de la plantilla de  
funcionarios técnicos, administrati-  
vos y subalternos que constituyen la

dotación de este Ayuntamiento y dis-  
poniendo que se provean por oposi-  
ción determinadas vacantes de fun-  
cionarios administrativos.

#### Sesión del día 20

La preside don Juan Fernández Gó-  
mez, aprobándose el acta de la ante-  
rior y adoptándose los siguientes  
acuerdos:

Examen y aprobación provisional  
de las cuentas municipales de 1923 a  
24 y trimestre de ampliación; 1924 a  
1925; a 1926; ejercicio semestral de  
de 1926; y 1927, con los reparos y ob-  
servaciones que en cada una de ellas  
se indica.

Concediendo jubilación a don Fran-  
cisco Aguilera Vizarro con el 60 por  
100 del sueldo que ha venido disfru-  
tando de 1.186 pesetas con 25 cénti-  
mos.

Designación de los vocales natos  
para las Comisiones de evaluación de  
la parte real y personal que han de  
actuar en el Repartimiento General  
de Utilidades para el año y ejercicio  
de 1929.

#### MES DE ENERO DE 1929

##### Sesión del día 3

La preside don Antonio María Ruiz  
Amores y Rubio, segundo Teniente  
Alcalde, aprobándose el acta de la se-  
sión anterior y adoptándose el si-  
guiente acuerdo único.

Aprobación del proyecto presenta-  
do por el señor Arquitecto don Mateo  
Gayá para la construcción de un  
Grupo Escolar, recurriéndose al pro-  
cedimiento de concurso como medio  
mas adecuado para llevar a cabo las  
indicadas obras, procediéndose a la  
colocación de la primera piedra con  
toda solemnidad, y titulándose «Gr-  
upo Escolar Carlos Valverde».

#### Sesión del día 6

La preside don Juan Fernández Gó-  
mez, tercer Teniente Alcalde, apro-  
bándose el acta de la anterior y adop-  
tándose los siguientes acuerdos:

Denegación de la renuncia y dele-  
gación que alternativamente formula  
don Rafael Molina Aguilera como vo-  
cal nato de las Comisiones de evalua-  
ción del Repartimiento en la parte  
personal y correspondiente al año y  
ejercicio de 1929.

Se faculta al Alcalde para que inte-  
rese del Ilustrísimo señor Presidente  
de la Audiencia provincial de Córdo-  
ba, copias certificadas de las senten-  
cias recaídas en recursos contencio-  
sos-administrativos promovidos ante  
el Tribunal provincial a instancia y  
nombre de don Luis Serrano Rubio.

#### Sesión del día 22

La preside don Antonio María Ruiz  
Amores y Rubio aprobándose el acta  
anterior y se adoptan en esta los  
acuerdos siguientes.

Determinación definitiva de la plan-  
tilla de funcionarios de este Ayunta-  
miento dando cumplimiento a cuanto  
se previene en el Reglamento Orgáni-  
co provisional aprobado por R. O. de  
14 de Mayo de 1928, quedando por el  
contenido de este acuerdo rectificado  
en el sentido que se expresa el idénti-



co que se adoptara en la sesión de 10 de Diciembre próximo pasado.

Apertura del concurso para proveer dos vacantes de veterinarios titulares de este Municipio con las condiciones que se enumeran y que habrán de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Aprobación del Reglamento de la Banda de Cornetas y Tambores adicional al general ya aprobado, para la música, disponiéndose que se eleven dos ejemplares al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su superior censura.

Y a los efectos procedentes expido por duplicado el presente extracto con el Visto bueno del señor Alcalde, remitiendo uno de los ejemplares al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia a fin de que disponga su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y fijándose el otro en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento de lo acordado por el pleno en sus sesiones extraordinarias y reglamentarias.

Priego de Córdoba a 1.º de Febrero de 1929.—Francisco Jiménez.—Visto bueno: El Alcalde, Ruiz Amores.

#### MONTILLA

Núm. 585

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el tercer periodo cuatrimestral del ejercicio último que forma el Secretario accidental que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto municipal.

#### MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del 6

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Posesionar en sus cargos a los nuevos concejales nombrados por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Luis Ortiz Casado y don Antonio Baena Ponferrada.

Elegir para el cargo de primer Teniente de Alcalde vacante por renuncia del Concejal don José Cuello Pérez de Algaba a don Luis Rasero Portero que desempeñaba el cargo de tercer Teniente; para este cargo a don Francisco Pérez Vázquez que desempeñaba el cargo de cuarto Teniente y para este a don Antonio Baena Ponferrada.

Aprobar por unanimidad un suplemento de fondos en cantidad de 71.477'37 pesetas para aumentar varios capítulos del presupuesto en ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 13

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar la ejecución de obras y servicios con pago diferido y aportación de fondos, adjudicándolo

definitivamente a la Sociedad Anónima Técnica de Construcción con la fianza ofrecida del Banco de Crédito local de España por la cantidad de 833.939'48 pesetas y en las condiciones establecidas para dicha licitación.

#### MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar en una ampliable a las demás necesarias sin exceder de diez el número de sesiones ordinarias que celebre la Corporación plena en este periodo cuatrimestral.

Aumentar en cien pesetas la retribución que percibe don Ramón Márquez Varo por el servicio de conducción en carruaje de cadáveres pobres.

Aprobar por unanimidad el presupuesto ordinario formado por la Comisión permanente para el ejercicio próximo.

Acudir a las exacciones municipales que autoriza el párrafo tercero del artículo 316 del Estatuto municipal y resultando difícil en el presupuesto de ingresos se recurrió a la imposición municipal estableciendo las que autoriza en sus apartados, a, b, d, g, h, i, el artículo 380.

Aprobar las bases complementarias por que ha de regirse esta Corporación en el próximo ejercicio.

Aprobar las ordenanzas para la exacción de los arbitrios siguientes: Venta de basuras de la limpieza pública.

Pesas y medidas legales.

Servicios de matadero.

Mercado de abastos.

Participación en los ingresos que produzca la «Patente nacional de Circulación de Automóviles».

Idem en la recaudación de cédulas personales.

Idem en el recargo sobre apremios.

Bebidas espirituosas y alcoholes.

Carnes frescas y saladas.

Inquilinatos.

Fijar precios a las casas que se han adquirido en la calle Teniente Gracia y Pineda para ensanche de la población.

#### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Luis Rasero Portero y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar una transferencia de crédito dentro de varios capítulos del actual presupuesto ordinario en cantidad de 11.433'52 pesetas.

Ratificar por unanimidad los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en su sesión del día 14 del actual referentes al nombramiento de hijo predilecto muy querido de esta ciudad a favor del señor Alcalde Presidente don José Ortiz Sánchez, rotular con el nombre de «José Ortiz Sánchez» la calle denominada Capitán y notificarlos al interesado en

un acto que deberá celebrarse en la sala de sesiones con asistencia de las fuerzas vivas de la población.

Montilla 26 de Enero de 1929.—Antonio Mármol.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día de ayer, disponiendo remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido.

Montilla a dos de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Mármol.—V.º B.º: El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

#### CORDOBA

Núm. 1.037

Resuelto por la Comisión municipal de mi presidencia la convocatoria del oportuno concurso para proveer una plaza de Perito Veterinario supernumerario del Excmo. Ayuntamiento con el sueldo anual de dos mil pesetas, por el presente se anuncia a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Concejo dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º A la solicitud habrán necesariamente de acompañar título de Profesor Veterinario, cédula personal, certificado de antecedentes penales y otro de buena conducta librado por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

3.º El turno de méritos por que el concurso habrá de regirse será el siguiente:

A) Estar desempeñando servicios de Perito Veterinario en este municipio por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

B) Haber desempeñado el cargo de Veterinario municipal en otras poblaciones sin nota desfavorable en su hoja de servicios; y

C) Estar en posesión de otros títulos o méritos de carácter científico o profesional.

Los aspirantes podrán consultar en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Concejo y durante las horas de oficina cualquier duda que la convocatoria del concurso pueda sugerirles.

Córdoba 20 de Febrero de 1929.—R. Cruz Conde.

#### ALCARACEJOS

Núm. 1.017

Presentadas que han sido las cuentas de este municipio correspondientes al año de 1928, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Alcaracejos a 5 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 1.005

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las cabras y pavo que al final se reseñan, que el día 19 de Febrero último, fueron sustraídas a don Ignacio Ruz Gamero, vecino de Córdoba, del sitio Monte de Villafranchilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado los pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a ocho de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

#### Reseña

Una cabra de dos años, castaña, mocha, y sin señales, recién parida y otra de tres años, castaña clara, y un pavo de diez kilos de peso ruano.

### POSADAS

Núm. 1.008

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Almodóvar del Río don Joaquín Natera Junquera la noche del veinte y cinco al veinte y seis de Febrero último de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 35 de 1929.

Dado en Posadas a ocho de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

#### Reseña de lo hurtado

Una burra de tres años y medio de edad, 1'11 metros de alzada, rucia oscura, raza española, con un hierro en nalga izquierda.

Otra burra de 4 años, 1'20 metros de alzada, rucia, española con el hierro N. en nalga izquierda.

Otra burra también de 4 años, 1'08 metros de alzada, rucia oscura, española, y

Otra de cuatro años, 1'08 metros de alzada, sin defectos físicos, todas con el hierro de la Compañía Aseguradora Fénix Agrícola.